



NORMAS CAMPEONATO DE ESPAÑA INFANTIL

Temporada 2014 - 2015

1.- ORGANIZACIÓN

- 1.1.- La organización de la Fase Nacional -Fase Final- corresponde a la RFEVB.
- 1.2.- La organización de las Ligas Autonómicas corresponde a las Federaciones Autonómicas, que deberán cumplir, para que puedan ser incluidos sus equipos en las Fases Nacionales, todos los requisitos del punto 4.
- 1.3.- Las Federaciones Autonómicas se responsabilizarán de la difusión entre todos los equipos inscritos en su competición, de estas Normas Específicas antes del comienzo de las mismas.

2.- FECHAS DE CELEBRACIÓN

FASES AUTONÓMICAS	Hasta el 26 de abril de 2015
FASE FINAL	Del 20 al 24 de mayo de 2015

3.- PARTICIPANTES

3.1.- LIGAS AUTONÓMICAS

Todos aquellos equipos que determinen las Federaciones Autonómicas. El sistema de competición será el determinado por estas.

3.3.- FASE FINAL

Participarán 24 equipos distribuidos de la siguiente forma:

- El equipo representante de la entidad organizadora.
- Un equipo representante de cada Federación de Ámbito Autonómico (Cada Federación tiene derecho a inscribir un mínimo de un representante. El equipo de la entidad organizadora no se computará a los efectos de plazas por Federación Autonómica.

Hasta completar los 24 equipos, las F. Autonómicas podrán incorporar un segundo o más equipos. Tendrá derecho a ocupar la primera plaza vacante y así sucesivamente la Federación Autonómica cuyo representante hubiera quedado mejor clasificado en el campeonato anterior. Si hubieran participado varios equipos de una misma Federación Autonómica solo se tendrá en cuenta el mejor clasificado de todos ellos.

4.- REQUISITOS DE LAS LIGAS AUTONÓMICAS

Para que los equipos participantes en las Ligas Autonómicas puedan participar en la Fase Nacional, las Federaciones Autonómicas deben cumplir los siguientes requisitos y trámites administrativos:

- 4.1.- Las Ligas Autonómicas deberán comenzar antes del 26 de enero de 2015 y deberán finalizar como máximo el 26 de abril de 2015 para ambas categorías. Antes del comienzo de la competición se deberá remitir la hoja resumen de competición autonómica y los calendarios de la competición.
- 4.2.- Las Federaciones Autonómicas, al finalizar su Liga, deberán remitir por escrito la clasificación final. Dicha información se podrá adelantar por fax, si no se dispusiera de tiempo suficiente y, en tal caso, al día siguiente de la finalización de la fase, se



remitirá por correo urgente los originales de toda la documentación. Una vez conocidos los equipos que van a participar deberá mandarse el modelo NC-11.

- 4.3.- Para que el representante de una Federación Autonómica pueda acceder a la Fase Final, no será necesario tener un mínimo de equipos participantes.
- 4.4.- Dos o más Federaciones Autonómicas podrán solicitar la realización conjunta de una Liga Autonómica, debiendo comunicarlo a la RFEVB antes de su comienzo. A todos los efectos actuará como si sólo fuera una Federación Autonómica. La solicitud se presentará en el modelo de organización conjunta de competición (ver modelos).

5.- INSCRIPCIÓN DE EQUIPOS FASE FINAL

- 5.1.- Las inscripciones para las Ligas Autonómicas se regirán por su propia normativa.
- 5.2.- Las Federaciones Autonómicas serán las encargadas de recoger la documentación requerida por la RFEVB para la inscripción de sus equipos representantes en la Fase Final y presentarla antes de la fecha tope fijada.

Las Federaciones Autonómicas podrán fijar los requisitos y plazos que consideren oportunos para que sus equipos le presenten la documentación, así como establecer el procedimiento para sustituir a sus equipos representantes que no cumplan con los requerimientos o plazos que estas establezcan.

Si alguna Federación Autonómica no remitiera toda la documentación de sus equipos representantes sus plazas quedarán desiertas y se adjudicarán a otras Federaciones siguiendo los criterios establecidos en esta normativa.

- 5.3.- La documentación requerida por la RFEVB a las Federaciones Autonómicas para cada uno de los equipos que les represente, y que debe obrar en la RFEVB como fecha tope el 28 de abril de 2015 es la siguiente:
- 1.- Transferencia bancaria del club a la RFEVB: 100 € en concepto de inscripción.
 - 2.- Boletín de inscripción de equipos participantes, por la F. Autonómica. NC-11
 - 2.- Boletín de inscripción de participantes. Mod. NC-2
 - 3.- Solicitud de tramitación de las licencias de entrenadores y auxiliares que vayan a participar y no hayan sido tramitadas hasta ese momento.

Las transferencias bancarias se realizarán a la cuenta: ES13- 0065-1315-00-0001009714 BARCLAYS BANK AGENCIA 101. 28004-MADRID

La F. Autonómica deberá remitir la fotocopia correspondiente a la transferencia bancaria. En la misma se deberá indicar el concepto del ingreso: FF. INFANTIL – FED. _____. O NOMBRE DE LOS EQUIPOS si se presentan individualmente.

- 5.4.- El boletín de inscripción de participantes NC-2 deberá rellenarse con un máximo de 18 jugadores, sin límite de entrenadores. Los jugadores incluidos tienen que haber tramitado su licencia en la RFEVB en el plazo señalado en el punto 6.1.

Además, se deberá remitir a la RFEVB con al menos 10 días de antelación al inicio de la competición y cumplimentado en todos sus apartados, el modelo NC-16.

Los equipos participantes en la Fase Final del Campeonato de España Infantil podrán inscribir y alinear, además de a los jugadores del equipo, a otros jugadores de su club que estén en otro equipo de la categoría infantil, siempre que dispongan de licencia expedida por la RFEVB dentro de los plazos establecidos y se cumplan el resto de requisitos reglamentarios para su alineación.



Durante toda la competición podrán participar un máximo de 14 jugadores que cumplan los requisitos reglamentarios para ser alineados y que se elegirán siempre antes del primer partido (en todo caso solo se pueden alinear un máximo de 12 jugadores y dos entrenadores por partido).

La ausencia de datos en el boletín de inscripción de participantes NC-2 o su modificación posterior podrá tener una sanción de hasta 90 €. La no presentación del mismo o presentación fuera de plazo podrá suponer una sanción de hasta 150 €, al igual que en el caso de no presentarse el modelo NC-16.

- 5.5.-** Si una vez inscrito, un equipo renunciara a su participación, como máximo el 4 de mayo, la Federación autonómica podrá sustituirlo por otro siempre que se inscriba en las 24 horas siguientes a la comunicación por parte de la RFEVB a aquella de la posibilidad de ser sustituido.

Si la renuncia fuera después del 4 de mayo, la plaza quedará vacante y se adjudicará a la Federación que corresponda según los criterios establecidos, y así sucesivamente.

Una vez realizado el sorteo y distribución de equipos en los grupos, ningún equipo podrá ser sustituido por otro, quedando la plaza desierta, sin que se pueda modificar la composición de los grupos. (si la Federación Autonómica tuviera dos plazas, y renunciara el que ocupara la primera posición, el clasificado en segundo lugar se mantendría en el grupo que le hubiera correspondido, participando un equipo menos en el grupo donde le correspondería participar el primer clasificado).

6.- LICENCIAS

- 6.1.-** Para poder participar en la Fase Final, los jugadores deberán haber tramitado correctamente su licencia en la RFEVB, como fecha tope, el 11 de marzo de 2015.

Como excepción a lo señalado en el art. 50.3. del R. de Encuentros y Competiciones, se podrán tramitar en el equipo infantil hasta un máximo de seis licencias de jugadores de categoría alevín, que se integrarán durante toda la temporada en el equipo infantil y cubrirán plaza en el máximo de licencias permitidas por equipo.

- 6.2.-** Las Federaciones Autonómicas tramitarán las solicitudes de licencias para la Fase Autonómica, debiendo enviar una copia a la RFEVB justo después de su registro y nunca después del 11 de marzo, excepto para entrenadores y auxiliares que quieran participar en la Fase Final, que podrán tramitar su licencia hasta el 28 de abril.

- 6.3.-** Para la Fase Final se deberá presentar la autorización federativa correspondiente que emitirá la RFEVB. Durante la revisión de la documentación se elegirán a un máximo de 14 jugadores que podrán participar en la misma, debiéndose presentar la autorización federativa y el DNI, pasaporte o tarjeta de residente con foto. Un jugador no podrá ser alineado en ningún partido si no presenta la anterior documentación, excepto en los casos reglamentados.

7.- COMPETICIÓN FASE FINAL

7.1.- SISTEMA

Participarán un máximo de 24 equipos distribuidos en 6 grupos de 4 equipos. Los encuentros correspondientes a la primera fase y los de los puestos 13 al 24 de la segunda fase, se disputaran al mejor de 3 sets a 25 puntos. En caso de empate a 1 set, se realizará un nuevo sorteo, con cambio de campo en el punto 13.

El resto de encuentros de la segunda fase correspondientes a los puestos 1 al 12 se disputarán al mejor de 5 sets.

Los horarios que figuran en el punto 8 son orientativos y se fijarán por la RFEVB a propuesta del organizador. La RFEVB podrá modificarlos por causas justificadas. El equipo del organizador podrá elegir el número que prefiera, solicitándolo a la RFEVB por escrito con un mínimo de 48 horas de antelación a la celebración del sorteo. No podrá elegir el horario de los partidos de ninguna de las Fases.

Deberá existir un margen mínimo de 5.30 horas entre la hora oficial de comienzo de un encuentro y la hora oficial de comienzo del siguiente en el que participe un mismo equipo. Si los partidos fueran a 3 set el margen será de 5 horas.

7.2.- DISTRIBUCIÓN DE GRUPOS

La distribución de los equipos en los distintos grupos será según el orden de clasificación de los equipos representantes de cada F. Autonómica en la Fase Final de la temporada anterior por el sistema de serpentín, ocupando el primer puesto de la clasificación el equipo del organizador, el segundo cabeza de serie será el equipo campeón de la F. Autonómica cuyo representante quedó mejor clasificado en la edición anterior y así sucesivamente.

A continuación se sortearán el resto de equipos de aquellas F. Autonómicas que no tuvieron representante en la temporada anterior y los segundos y sucesivos representante conjuntamente, para su ubicación en los grupos. No podrá haber dos equipos de la misma Federación Autonómica en el mismo grupo, salvo que su número fuera superior al número de grupos.

8.- DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN

En caso de disputarse en 6 pistas la competición se desarrollará según se señala a continuación. Si de forma excepcional se disputara en 5 o 4 pistas la RFEVB determinará a propuesta del organizador los horarios de la competición.

Grupo A	Grupo B	Grupo C	Grupo D	Grupo E	Grupo F
Equipo 1	Equipo 2	Equipo 3	Equipo 4	Equipo 5	Equipo 6
Equipo 12	Equipo 11	Equipo 10	Equipo 9	Equipo 8	Equipo 7
Equipo 13	Equipo 14	Equipo 15	Equipo 16	Equipo 17	Equipo 18
Equipo 24	Equipo 23	Equipo 22	Equipo 21	Equipo 20	Equipo 19

Miercoles	Pista 1	Pista 2	Pista 3	Pista 4	Pista 5	Pista 6
10:00 h	1A-4A	1B-4B	1C-4C	1D-4D	1E-4E	1F-4F
11:45 h	2A-3A	2B-3B	2C-3C	2D-3D	2E-3E	2F-3F
18:00 h	4A-3A	4B-3B	4C-3C	4D-3D	4E-3E	4F-3F
19:45 h	1A-2A	1B-2B	1C-2C	1D-2D	1E-2E	1F-2F

Jueves	Pista 1	Pista 2	Pista 3	Pista 4	Pista 5	Pista 6
10:00 h	3A-1A	3B-1B	3C-1C	3D-1D	3E-1E	3F-1F
11:45 h	2A-4A	2B-4B	2C-4C	2D-4D	2E-4E	2F-4F

Nuevos Grupos	1º al 12º				13º al 24º			
	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3	Grupo 4	Grupo 5	Grupo 6	Grupo 7	Grupo 8
	1ºA	1ºB	1ºD	1ºC	3ºA	3ºB	3ºD	3ºC
	2ºE	2ºF	1ºE	1ºF	4ºE	4ºF	3ºE	3ºF
	2ºD	2ºC	2ºA	2ºB	4ºD	4ºC	4ºA	4ºB



Jueves	Pista 1	Pista 2	Pista 3	Pista 4	Pista 5	Pista 6
18:00 h	2°E-2°D	2°F-2°C	1°F-2°B	4°E-4°D	4°F-4°C	3°F-4°B
20:00 h	(*) 1°E-2°A			(*) 3°E-4°A		

Viernes	Pista 1	Pista 2	Pista 3	Pista 4	Pista 5	Pista 6
10:00 h	1°A-2°E	1°B-2°F	2°B-1°C	3°A-4°E	3°B-4°F	4°B-3°C
12:00 h	(*)2°A-1°D			(*)4°A-3°D		
18:00 h	2°D-1°A	2°C-1°B	1°C-1°F	4°D-3°A	4°C-3°B	3°C-3°F
20:00 h	(*)1°D-1°E			(*)3°D-3°E		

Sabado	Pista 1	Pista 2	Pista 3	Pista 4	Pista 5	Pista 6
10:00 h	(1) 3°G1-3°G4	(2) 3°G2-3°G3	(3) 3°G6-3°G7	(4) 2°G5-2°G8	(5) 2°G6-2°G7	(6) 3°G5-3°G8
12:00 h	(7)2°G1-2°G4	(8)2°G2-2°G3		(9) 1°G5-1°G8	(10)1°G6-1°G7	

	Pista 1	Pista 2	Pista 3	Pista 4	Pista 5	Pista 6
17:30 h	Semif. 1G1-1G4	Semif. 1G2-1G3	L1-L2 (11°-12°)	L4L5(19°-20°)	W3-W6(21°-22)	L3-L6(23°-24°)
19:30 h	W7-W8(5°-6°)	L7-L8(7°-8°)	W1-W2 (9°-10°)	W9-W10(13°-14°)	L9-L10(15°-16°)	W4-W5(17°-18°)

Domingo	Central
10:00 h	3° y 4°
12:00 h	Final

*Primera pista disponible o a determinar. En los partidos de los puestos 13 al 24, el margen de horarios entre partidos se puede reducir.

9.- SORTEOS

El sorteo para la distribución de grupos y el número de cada equipo en cada grupo se celebrará en la RFEVB, comunicando la fecha con un mínimo de 3 días de antelación.

10.- MODIFICACIONES SISTEMA DE COMPETICIÓN

La RFEVB se reserva el derecho de modificar el sistema de competición establecido en esta normativa, debiendo comunicarlo con al menos 15 días antes de su inicio a todas las Federaciones con equipos inscritos en la Competición.

11.- OTROS REQUISITOS

- Cada equipo deberá presentar en cada encuentro un mínimo de un entrenador y ocho jugadores. Todos los entrenadores deberán tener al menos el Nivel I.
- Es obligatoria la asistencia de un representante de cada Club participante a la reunión técnica así como otras que se convoquen con la debida antelación por la organización.
- Los jugadores utilizarán la misma numeración en todos los partidos de la competición.
- El balón oficial de juego es el modelo Molten V5M4000. (norma 12 NGC)
- Cada equipo deberá llevar sus propios balones de calentamiento.
- Todos los gastos de desplazamiento y alojamiento para la disputa de la competición serán por cuenta de cada participante, salvo que expresamente se indique lo contrario.
- Los equipos deberán acudir a la competición con dos equipaciones de diferente tonalidad. El Delegado Federativo podrá designar la equipación que cada equipo usará en sus partidos. En ese caso, será obligatorio el uso de esa equipación.
- Los equipos no podrán utilizar la figura del líbero.